

Resolución Directoral de UGEL N° 1355-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB

CAJABAMBA, 07 MAY 2025

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 0394-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-CAJB., de fecha 07 de mayo de 2025 y demás actuados que se adjuntan en dieciocho (18) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, en amparo del artículo 73° de la Ley General de Educación, Ley N° 28044 establece, "La Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia". Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, en el literal d) del artículo 73 de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, establece como una de las finalidades de la Unidad de Gestión Educativa Local la de asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional;

Que, el literal o) del artículo 74 de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación prescribe que una de las funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local es promover centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte, así como el deporte y la recreación y brindar apoyo sobre la materia a los Gobiernos Locales que lo requieran. Esta acción la realiza en coordinación con los Organismos Públicos Descentralizados de su zona;

En ese sentido, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajabamba, promover y fomentar eventos académicos y culturales que contribuyan a la mejora de la calidad educativa, en el ámbito jurisdiccional, en concordancia con la política del Sector Educación;

Ahora bien, mediante OFICIO N° 0421-2025-GOB.REG-CAJ/DRE/UGEL-CJBA/OEFRE-J, el responsable de la oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas UGEL Cajabamba, se solicita proyectar la resolución de AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES DEL III CONCURSO ESCOLAR DE ESCOLTAS Y ESTADO MAYOR 2025, a realizarse el día 15 de junio del presente año en el marco del Izamiento del Pabellón Nacional por conmemorarse el XV Aniversario de la UGEL Cajabamba;

Es por ello, que mediante MEMORÁNDUM N° 0394-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-CAJB., el Despacho Directoral comunica al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Proyectar la Resolución Directoral de UGEL que resuelva AUTORIZAR, la implementación del concurso denominado "III CONCURSO DE ESCOLTAS Y ESTADO MAYOR 2025" y se apruebe las bases respectivas;

Todo ello en aplicación al numeral 1.1 del Artículo Cuarto del D.S. 004-2019-JUS (Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General) que establece textualmente "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, estando a lo aprobado por el Despacho Directoral, lo visado por los Jefes de las diferentes Oficinas de la UGEL Cajabamba; y

De conformidad con la Ley N° 28044 - General de Educación, Ley N° 29944, Decreto Supremo N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local que las integran;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR Y APROBAR, las bases y la implementación del concurso denominado "III CONCURSO DE ESCOLTAS Y ESTADO MAYOR 2025" el cual cuenta con catorce (14) folios, por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Cajabamba, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PUBLIQUESE, la presente, en el Portal de Transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajabamba, en el plazo de tres (03) días, en atención a la R.M. N° 398-2008-PCM.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajabamba, notifique a las partes comprendidas en la presente Resolución, y a las oficinas administrativas correspondientes de UGEL CAJABAMBA para conocimiento y fines pertinentes, de conformidad al Art. 18° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ORIGINAL FIRMADO

Dr. Zacarías Espinoza Cano
DIRECTOR UGEL CAJABAMBA

La que transcribió a Ud. para su conocimiento y demás fines. Atentamente
Lic. Katherine Yamaly Rudas Díaz
RESPONSABLE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CAJABAMBA



ZEC/DIR.UGEL-C
ROB/OEFRE
NEMD/OPDI
AERR/OADM
DAAA/OAJ
JAET/OPER
Proyecto: 1349 - 2025



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

BASES DEL III CONCURSO ESCOLAR DE ESCOLTAS Y ESTADO MAYOR 2025 – UGEL CAJABAMBA

1. Finalidad:

Establecer disposiciones y procedimientos para la organización, ejecución y evaluación del “III Concurso escolar de escoltas y estado mayor 2025”, organizado por la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas con motivo de celebrarse el XV Aniversario de la Unidad Ejecutora 306, UGEL Cajabamba.

2. Objetivos:

- 2.1. Incentivar el fervor cívico patriótico y el respeto a los símbolos patrios en el marco de la celebración del XV Aniversario de la UGEL Cajabamba.
- 2.2. Afianzar el desarrollo de los enfoques transversales (intercultural, orientación al bien común y búsqueda de la excelencia) mediante la práctica de valores y actitudes cívico patrióticos.
- 2.3. Contribuir a la formación integral de los estudiantes y al fortalecimiento de la ciudadanía activa.

3. Base legal:

- 3.1. Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024.
- 3.2. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica.
- 3.3. Resolución Ministerial N° 649-2016, que prueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 3.4. Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica. Modifica los programas curriculares de educación inicial, educación.

4. Disposiciones generales:

- 4.1. El III Concurso escolar de escoltas y estado mayor, en adelante, “el concurso”, es organizado por la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajabamba a través de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas.
- 4.2. El concurso se desarrollará el domingo 15 de junio del presente año en la plaza de Armas de la ciudad de Cajabamba, a partir de las 8:00 a.m., con la participación de instituciones educativas estatales y privadas de los niveles de inicial, primaria, secundaria, modalidad de EBA y Educación Superior del ámbito de la UGEL Cajabamba.

5. Disposiciones específicas:

5.1. De la estructura de las delegaciones (ver anexo 3):

- a. Pancarta (1 estudiante)
- b. Escolta (6 estudiantes)
- c. Estado mayor (1 Brigadier general y 2 adjuntos)

5.2. De los agrupamientos:

- a. Educación inicial: 1 agrupamiento (varones, mujeres o mixto).
- b. Educación primaria: 1 agrupamiento (varones, mujeres o mixto).
- c. Educación secundaria: 1 agrupamiento (varones, mujeres o mixto).
- d. Educación Básica Alternativa: 1 agrupamiento (varones, mujeres o mixto).
- e. Educación Superior: 1 agrupamiento (varones, mujeres o mixto).

5.3. De la inscripción:

- a. La inscripción se realizará a través del formulario <https://forms.gle/q9tO9HPwNaMhKNkJA> que estará habilitado desde las 8:00 a.m. del lunes 19 de mayo hasta la 1:00 p.m. del viernes 6 de junio del 2025.
- b. El director, al momento de la inscripción, completará los datos consignados en el formulario, adjuntando la relación de estudiantes y la reseña histórica de la institución.



- c. La reseña histórica debe ser escrita en una sola cara de papel tamaño A4 en letra Arial número 11 a espacio y medio y deberá contener aspectos relevantes de la creación, lema, personajes ilustres y logros sobresalientes en los aprendizajes, deportes, arte, cultura entre otros.
- d. Con su inscripción, las instituciones educativas aceptan las condiciones y disposiciones del concurso establecidas en las bases; asimismo, las decisiones que la comisión pueda tomar sobre los aspectos que no están contemplados.
- e. La comisión no se responsabiliza de los datos registrados erróneamente; por lo que, se recomienda tener un riguroso cuidado en la inscripción y documentos remitidos.
- f. Las delegaciones inscritas al concurso participarán obligatoriamente en la ceremonia de izamiento del Pabellón Nacional y Bandera de Cajabamba, que se realizará el día 15 de junio a partir de las 09:00 a.m. (hora exacta) en la plaza de Armas de la ciudad de Cajabamba.
- g. Cada institución educativa solo podrá inscribir una delegación en cada agrupamiento (nivel educativo).



5.4. Del concurso:

- a. Las delegaciones ingresarán a la plaza de Armas y registrarán su llegada en la mesa de control a partir de las 8:30 a.m. hasta las 8:50 a.m. (fin de movimientos)
- b. Para su participación en el concurso la delegación deberá estar completa, es decir contar con 10 estudiantes, en caso estuviera incompleta participará del desfile, pero no entrará en calificación.
- c. Durante la ceremonia protocolar, las delegaciones guardarán estricto silencio, orden y disciplina, ejecutando los saludos correspondientes en el izamiento y la entonación de los himnos.
- d. Las delegaciones entonarán en voz alta la Marcha de Banderas al momento del izamiento del Pabellón Nacional y el Himno Nacional e Himno a Cajabamba a viva voz.
- e. Los concursantes, a su paso frente al estrado oficial, no realizarán evoluciones ni pasos antirreglamentarios, de ejecutarlos serán descalificados.
- f. Los instructores no tendrán el mando cuando su escolta pase por el estrado oficial ya que equivaldrá a 5 puntos en contra por el jurado calificador.
- g. El orden del desfile será en forma inversa a la llegada (el primero en llegar cierra el desfile).



6. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de manera general son los siguientes:

6.1. Puntualidad

Las delegaciones registrarán su asistencia a partir de la 8:30 a.m. hasta las 8:50 a.m. Las Escoltas que lleguen después de la hora establecida como límite, tendrán cero en puntualidad.

6.2. Presentación y disciplina:

Los concursantes se presentarán vistiendo el uniforme oficial de su Institución Educativa (uniforme de gala o el uniforme escolar) considerando lo siguiente:

- a. Aseo personal de cada integrante de la delegación (varones, pelo recortado uniformemente. En caso de las damas, el mismo peinado y uniformidad en los accesorios)
- b. Limpieza del uniforme y del calzado (calzado negro, lustrado y con brillo).
- c. Uniformidad en las medias, mismo color (no tobilleras)
- d. Correcta formación y comportamiento.
- e. Reacción a las voces de mando.

6.3. Saludo de los brigadieres/paso de escoltas:

- a. Se tomará en cuenta la precisión de los movimientos: uniformidad y la energía con que se ejecuta el saludo.
- b. Los brigadieres saludarán simultáneamente, en tres tiempos al llegar a la marca transversal colocada antes del estrado oficial, donde se inicia el paso de desfile y terminarán en dos tiempos, en la línea transversal indicada al final
- c. Alineamiento, distancia e intervalo.
- d. Marcialidad.
- e. En el momento del desfile el abanderado no sujetará la bandera con las dos manos, sólo tomará el asta con la mano derecha y al pasar por el estrado oficial no inclinará la bandera, la contravención de esta disposición será causal de descalificación de la delegación.



- 6.4. **Distancias, alineamientos:**
El alineamiento y distancias debe conservarse desde el inicio hasta el final del desfile, así como la correcta disciplina. Recuerden que en todo momento estarán bajo calificación por el jurado oficial como por el jurado de piso al final del desfile.
- 6.5. **Marcialidad y cadencia:**
Los miembros de la escolta mantendrán en todo momento el orden y disciplina propia de una escolta asimismo adoptarán una postura que refleje la marcialidad que deben caracterizarlos y conservar la cadencia en la marcha y desplazamientos.
7. **Uso de aditamentos (no serán calificados)**
- Los miembros de la escolta y el estado mayor podrán utilizar toda clase de aditamentos como: quepi, gorra, sombrero, escaupines, cordones, correaes, bastones, espadas y otros, siempre que no desnaturalice el sentido protocolar de la ceremonia.
 - La bandera que porta la Escolta, debe ser de tela de lanilla de 1.50 m x 1 m con el escudo de armas impreso. No debe tener inscripciones ni bordados y/o medallas.
 - La bandera será portada en una asta de madera con una longitud de 2.10 m incluyendo la moharra.
 - Si se utiliza bastón de mando, este será de una dimensión de 0.70 cm (largo) de forma troncocónica.
8. **Jurado Calificador:**
Se conformarán 2 tipos de jurados (jurado de piso y jurado de desfile)
- El jurado de piso evaluará la puntualidad, la presentación y la disciplina. Estará conformado por tres especialistas en educación de la UGEL de Cajabamba por cada nivel o agrupamiento.
 - El jurado de desfile tendrá a su cargo la evaluación de la distancia, alineamientos, marcialidad, cadencia y el saludo de los brigadieres/paso de escolta. Estará conformado por tres instructores pre militares calificados.
 - Los jurados evaluarán a las delegaciones participantes desde su llegada a la plaza de Armas, donde se ubicarán y concluye con los resultados que se darán a conocer al término del concurso.
9. **De los resultados:**
- Una vez concluido el concurso, la comisión consolida las fichas de evaluación de los jurados.
 - Los jurados calificadores firmarán la planilla con los resultados finales.
 - El maestro de ceremonia dará a conocer los resultados del concurso inmediatamente después de la firma de la planilla e invitará para la premiación al abanderado de la delegación.
 - Cada procedimiento del concurso tiene carácter preclusivo por lo que la calificación de los jurados y los resultados serán inapelables.
10. **De los premios**
- Se otorgará Gallardete a la institución educativa que obtenga el mayor puntaje en la calificación consolidada del concurso en cada uno de los agrupamientos
 - En caso de empate, se declara ganadora a la delegación que haya llegado primero a la plaza de Armas y tomado su emplazamiento.
11. **Disposición complementaria:**
Los aspectos no contemplados en las bases, serán resueltos por la comisión organizadora.

Cajabamba, abril del 2025

ZEC/D
ROB/JOEFRE
AERR/EEI
JPZA/EEP
JRVS/EES





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJABAMBA
OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



ANEXO 1

FICHA DE EVALUACIÓN

JURADO DE PISO

Nivel: Inicial Primaria Secundaria EBA Superior

Nombre/número de la IE: Lugar:.....

Nombre del Jurado:



CRITERIO	INDICADOR	PUNTAJE DEL INDICADOR	PUNTAJE CRITERIO
Puntualidad (4 pts)	La hora de llegada es entre 8:30 am a 8:50 am (4 pts)		
Presentación (8 pts)	Cabello recortado (varones) cabello en trenza o moño (mujeres) debidamente recogido (2 pts)		
	Uniforme limpio y planchado, correctamente puesto (2 pts)		
	Zapatos bien lustrados con brillo y limpios (2 pts)		
	Medias (no tobilleras) del mismo color correctamente puestas (2 pts)		
Disciplina (8 pts)	Mantiene la formación desde su llegada hasta su participación (2 pts)		
	Mantienen el orden (permanecen en silencio, evitan masticar chicle, consumir alimentos, salir de formación, sentarse, entre otros) durante su emplazamiento y la ceremonia. (2 pts)		
	Ejecutan los movimientos descanso, atención, marchen, y otras con precisión obedeciendo al abanderado(a) (2 pts)		
	Cantan y entonan con fervor patriótico la Marcha de Banderas y los Himnos. (2 pts)		
		Puntaje parcial	

FIRMA DEL JURADO



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJABAMBA
OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



ANEXO 2

FICHA DE EVALUACIÓN

JURADO DE DESFILE

Nivel: Inicial Primaria Secundaria EBA Superior
 Nombre/número de la IE:Lugar:.....
 Nombre del Jurado:

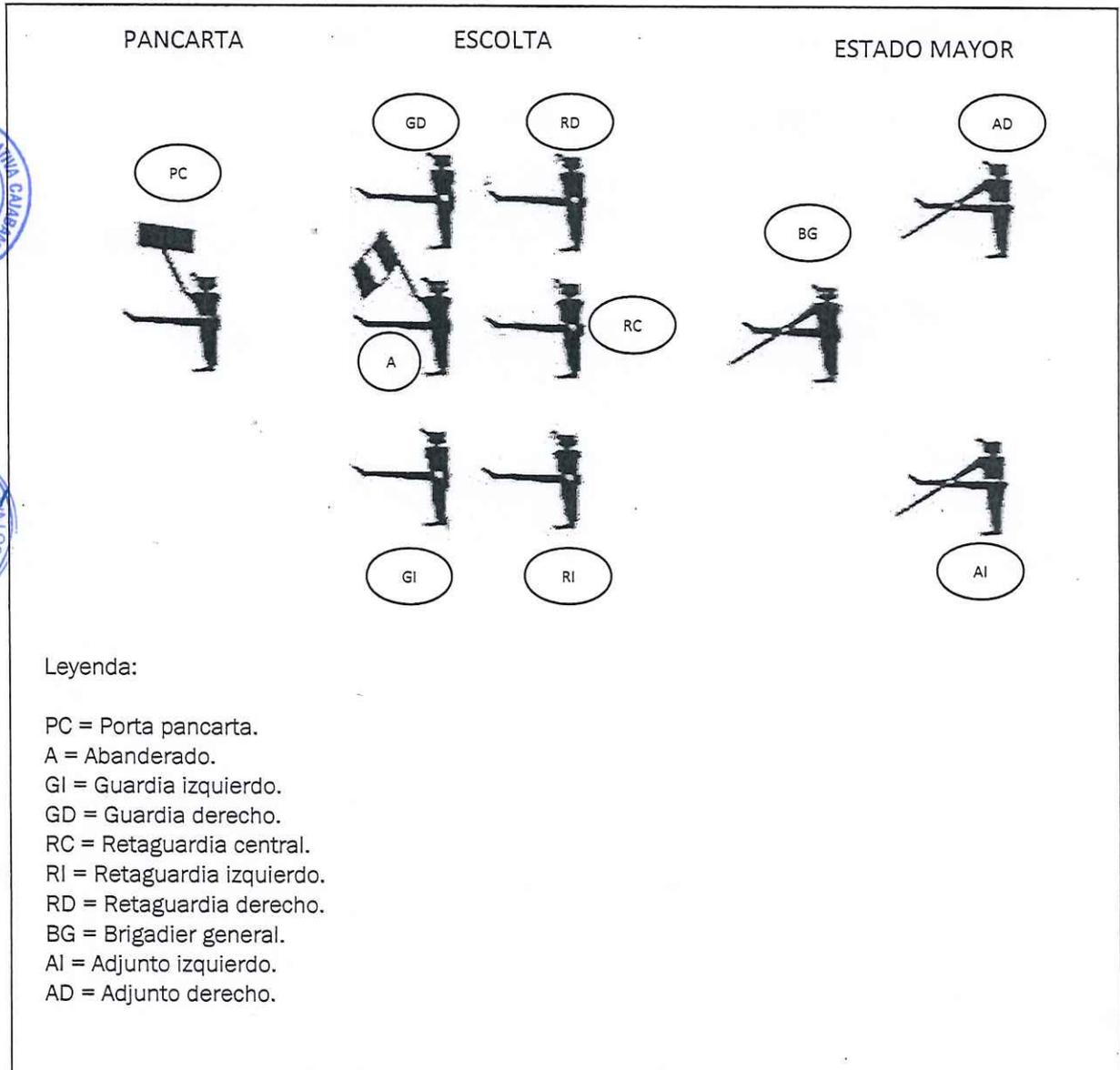
CRITERIOS	INDICADORES	PTJE INDIC.	PTJE CRITERIO	
3. DISTANCIAS, ALINEAMIENTO (27 pts)	Mantenimiento de distancia entre Instituciones durante el desfile. (6 pts.)	Entre el Estado mayor de una IE que desfila adelante y el alumno (a) que lleva la pancarta de la IE que le sigue debe existir cinco (05) paños de distancia (5 p)		
	Mantenimiento de distancia entre los elementos de la IE durante el desfile. (10 pts.)	Entre el alumno(a) que lleva la pancarta y el abanderado de la Escolta debe mantenerse dos paños de distancia. (2p)		
		Entra la segunda fila de los integrantes de la escolta y el jefe del Estado Mayor debe mantenerse un paño de distancia. (3p)		
		Distancia entre la 1° fila y la 2° fila de la Escolta es de 1.5 brazos con las manos extendidas. (3p)		
Alineamiento durante la marcha entre los miembros integrantes (12 pts.)	Las distancias laterales entre los miembros integrantes de la Escolta y del Estado Mayor está jalonada por las tres rayas blancas que están pintadas sobre la pista de desfile. (2p)			
	Los miembros integrantes de la Escolta que desfilan en primera línea (adelante) y los que desfilan en segunda línea (atrás), mantienen el alineamiento; es decir, vistos desde la parte lateral solamente se debe ver un alumno (a) (6p)			
4. MARCIALIDAD Y CADENCIA (30 pts)	Los miembros integrantes del Estado Mayor que desfilan a retaguardia del Jefe del Estado Mayor mantienen el alineamiento. (6 p)			
	Cadencia del paso del desfile durante la marcha. (12 pts.)	Todos los integrantes de la I.E. llevan el paso, el pie izquierdo asienta en el suelo al mismo tiempo que toca el bombo de la banda (pie izquierdo al compás del bombo) (12 p)		
	Marcialidad individual y grupal de los miembros integrantes durante el desfile. (18 pts.)	Todos desfilan oscilando al costado del cuerpo, los brazos completamente extendidos. (2p)		
		Todos llevan las manos con los dedos completamente estirados y juntos. (2p)		
		Todos llevan los brazos y manos en las condiciones señaladas, a la altura del hombro del compañero que se encuentra delante de él. (2p)		
		Quien porta la pancarta lleva el brazo derecho completamente estirado. (2p)		
		Quien lleva la Bandera lo hace con el brazo derecho ligeramente recogido a 45° y 20 cm aprox del mentón. (4 p)		
		Llevar el paso redoblado (doblan las rodillas) durante todos los desplazamientos, excepto antes y después del saludo a la Tribuna de Honor. (2p)		
		Llevar el paso de desfile desde la primera línea perpendicular a la dirección del desfile, pintada de color blanco y que se encuentra ubicada a doce (12) pasos antes de iniciar la Tribuna de Honor hasta la última línea perpendicular a la dirección del desfile pintada de color blanco y que se encuentra ubicada a doce pasos después de terminar la Tribuna de Honor. (2p)		
		Durante el paso de desfile las puntas de los zapatos están estirados hacia adelante. (2p)		
5. SALUDO DE BRIGADIERES(23 PTS.)	Un miembro del Estado Mayor da la voz para el inicio y final del saludo (primera y última línea blanca perpendicular a la dirección del desfile) (5p)			
	El saludo es ejecutado con la espada o el bastón de mando por los tres miembros del Estado Mayor al mismo tiempo. (5p)			
	El saludo se da en tres tiempos bien marcados: 1er tiempo: llevar la mano derecha de la cintura a la altura de la nariz pegando el codo al cuerpo; 2do tiempo: Estirar completamente el brazo derecho hacia arriba (verticalmente) pegando el brazo a la oreja 3er tiempo: Bajar el brazo con energía al costado del cuerpo, manteniendo la punta del bastón o espada de mando 45° delante con referencia al eje del cuerpo y a unos 30 cm del piso). (5p)			
	El saludo se inicia con el pie izquierdo, el 2° y 3° tiempo también se da con el pie izquierdo. (4p)			
	La mirada (vista) de los miembros del Estado Mayor está dirigida y barriendo a la Tribuna de Honor, desde el inicio hasta el final del saludo. (4p)			
		PUNTAJE PARCIAL		

FIRMA DEL JURADO



ANEXO 3

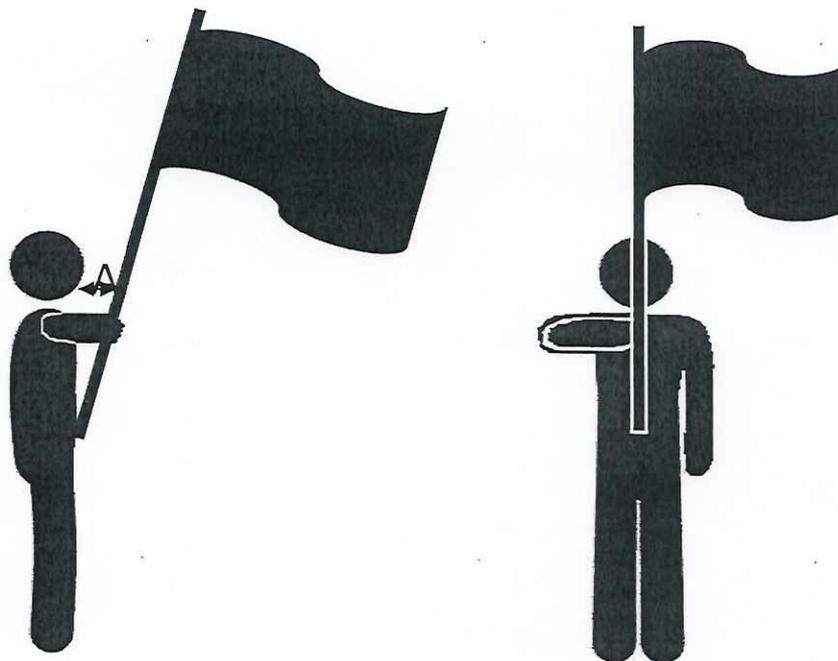
ESTRUCTURA DE LA ESCOLTA Y ESTADO MAYOR





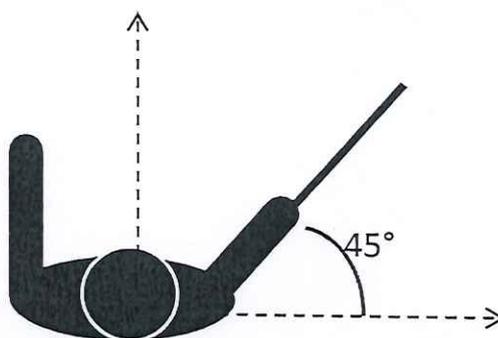
ANEXO 4

MODO DE PORTAR LA BANDERA



Quien lleva la Bandera lo hace con el brazo derecho ligeramente recogido a 45° y 20 cm del mentón, aproximadamente (A).

SALUDO DE BRIGADIERES



El saludo se da en tres tiempos bien marcados:

1er tiempo: llevar la mano derecha de la cintura a la altura de la nariz pegando el codo al cuerpo.

2do tiempo: Estirar completamente el brazo derecho hacia arriba (verticalmente) pegando el brazo a la oreja.

3er tiempo: Bajar el brazo con energía al costado del cuerpo, manteniendo la punta del bastón o espada de mando 45° delante, con referencia al eje del cuerpo, y a unos 30 cm del piso aproximadamente.